



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación Licitación 15/2021 - Fracasada

---

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las Disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2021-36437-JUS-DCOMPRAS; y

Considerando:

En la actuación electrónica del VISTO se documenta el trámite destinado a contratar el servicio anual de mantenimiento y monitoreo de los cuatro (4) equipos UPS existentes conectadas a servidores y equipos de comunicación del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia (Cerrito 760) y sede Anexo Diagonal (Esmeralda 189), y la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres (3) estabilizadores, en la sede del Tribunal sito en Cerrito 760.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación y la reserva de afectación presupuestaria con cargo a la partida 01.30000.3.3.3 de los ejercicios 2022 y 2023, según se aprecia en el informe IF-2022-3079-TSJ-DCONTA.

La Directiva n° 5/2022 del Director General de Administración Adjunto autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 15/2021 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de acuerdo con lo previsto por la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2022-4390-TSJ-DGA e IF-2022-4361-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones y la publicidad previstas por la normativa vigente, y cursó invitaciones para cotizar a 11 (once) firmas del ramo. Estas acciones constan en los siguientes documentos: NO-2022-4401/23-TSJ-DDESP, IF-2022-4669/70/72-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2022-4611/4934-TSJ-DCOMPRAS.

En el Acta de apertura de ofertas glosada como AT-2022-5573-TSJ-DCOMPRAS se inscribió la presentación de una única propuesta, correspondiente a la firma BERXA SRL (IF-2022-5598-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas examinó la presentación, constató la situación de la participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), revisó el cumplimiento de las exigencias previstas en los pliegos, requirió una evaluación técnica de la

Dirección de Informática y Tecnología, pidió la remisión de documentación complementaria y preparó el cuadro comparativo de precios.

La Comisión —en atención a lo establecido por el decreto n° 74/2021, reglamentario de la ley n° 2095— se expidió mediante el acta incorporada como AT-2022-6884-TSJ-DDESP, en la cual recomendó declarar fracasada la licitación, al resultar inadmisibles las ofertas de BERXA SRL, ya que su propuesta no cumple con las exigencias del Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), en tanto la empresa no puede acreditar la condición de *partner* oficial APC con especialización en “Fuente de poder ininterrumpible”, en cualquiera de sus variantes (Elite, Gold, u otras), de acuerdo a lo detallado en el sitio de APC <https://www.apc.com/ar/es/locate/>, condición requerida por la Cláusula 2.3 del PET.

Esa decisión fue notificada al oferente, publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 6351 del 05/4/2022, sin resultar cuestionada (ver IF-2022-6912/7123-TSJ-DCOMPRAS, NO-2022-6922-TSJ-DDESP, NO-2022-7657-TSJ-DCOMPRAS y NO-2022-7662-TSJ-DMEAYA).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-7869-TSJ-AJURIDICA, sin formular objeciones sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que aprueba los procedimientos y declara fracasada la licitación.

Por ello;

## EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### DISPONE:

1. Aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública n° 15/2021, cuyo objeto es la contratación del servicio anual de mantenimiento y monitoreo de los cuatro (4) equipos UPS existentes conectadas a servidores y equipos de comunicación del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia (Cerrito 760) y sede Anexo Diagonal (Esmeralda 189); y la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres (3) estabilizadores, en la sede del Tribunal sito en Cerrito 760; en los términos establecidos por los artículos 12, 26 y 31 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347) y el decreto reglamentario n° 74/GCBA/2021.
2. Desestimar por inadmisibles las ofertas de BERXA SRL, al no cumplir su propuesta con las exigencias establecidas por el Pliego de Especificaciones Técnicas; conforme con lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2022-6884-TSJ-DDESP.
3. Declarar fracasada la Licitación Pública n° 15/2021, por no disponerse de oferta admisible.
4. Mandar se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

